

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

163**VILLAVICIOSA DE ODÓN****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de fecha 16 de marzo de 2010, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005 de la presidencia del Instituto Nacional de Empleo y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Personas que se relacionan:

Don Miguel Armando Blancarte Aguilar.
Don Luis Antonio Buckley Cabrera.
Don Jaime Colleparado Escudero.
Don Christian Crispín Wharton.
Don Christopher Crispín Wharton.
Doña Claudia Crispín Wharton.
Don Jesús Domínguez Hernández.
Don Mohammed El Basraoui.
Don Marcos Fabricio Espín Albán.
Doña Rebeca Betzabeth Esquivel León.
Doña Deisy Jimena Farfán García.
Doña Alison Mishell García Sánchez.
Don Jeyson Abel García Sánchez.
Don Rodolfo Marlo Hurtado Madrid.
Don Antón Kasatkin.
Doña Alexandra Kasatkina.
Doña Polina Kasatkina.
Doña Tatiana Kasatkina.
Don Xiaohua Ma.
Doña Renata Alessandra Montante Jiménez.
Doña Silvia Isabel Montoya Gutiérrez.
Doña Elizabeth Amalia Morel.
Doña Susana del Rocío Muñoz Navarrete.
Doña Ana Laura Olvera Yáñez.
Doña Viktoriya Roma.
Don Arturo Javier Salazar Madrid.
Don Edwin Isidro Sánchez Vinuesa.
Doña Ximena del Pilar Sánchez Vinuesa.
Doña Claudia Valdés Avellá.
Doña Camila Gabriela Vargas Romero.
Doña María del Pilar Wharton Oyola.
Don Michel Yepndjouo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrati-

va en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 13 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, José Javier Sanz.
(02/3.924/10)